

9.183.952

195

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de OBRAS DE ENSANCHE

Clase *suera alta*

43-408-69
Inv. 690

EXPEDIENTE

General Ordinal 82 letra B
Manuel





AYUNTAMIENTO DE MADRID



Nº 08492

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes y disposiciones posteriores, emanadas de la Fiscalía Superior y del Instituto Nacional de Estadística

OBRAS DE NUEVA PLANTA

CLASE DEL EDIFICIO.. { Casa familiar Calle General Pardiñas nº 82 B.
Idem colectiva. si Plaza
Idem hotel Paseo
Idem fábrica Glorieta
Idem almacén. Avenida

PROPIETARIO..... { Nombre y apellidos Inmobiliaria C.O.C.L.I. Gerente D. Manuel Coll
Domicilio Conde Peñalver nº 68

Area en metros del solar 727,00 m2

Area en metros de lo que se ha de edificar 506,00 m2

Altura en metros después de edificado 24 metros

EMPLAZAMIENTO . . . { Núcleo urbano si
Idem rural
Idem en el campo

Handwritten in blue ink: 43-408-69, m.v. 690

Table with columns: NUMERO Y UTILIZACION DE LAS PLANTAS (1-10, Más de 10), TOTAL DE VIVIENDAS, PRESUPUESTO GLOBAL DE LAS OBRAS (Pesetas Cts.), and TIPOS DE ALQUILER MENSUAL DE LAS VIVIENDAS (100, 100-250, 251-500, 501-750, 751-1.250, 1.251-1.750, Más de 1.750). Total: 32 viviendas, presupuesto 5265.000,00, alquileres 1, 23, 8.

OBSERVACIONES.—Se pondrá siempre en cada planta la inicial I, si está dedicada a industria; C, si lo está a comercio; O, si a oficina, y si a vivienda, se pondrá V, y seguidamente el número de las que tenga cada planta.

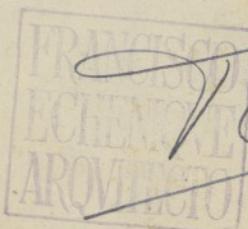
Madrid, 26 de abril de 1951

El propietario,

El Arquitecto,

I. M. - 8978

Handwritten signature: El Presidente Manuel Coll



Handwritten signature of the architect

Parabloguete

PROYECTO

DE

CASA PARA VIVIENDAS "BENEFICIAS" EN LA CALLE DEL

GENERAL PARDEÑAS Nº 51 - lotes B.

MEMORIA



Forma esta construcción de viviendas del General Pardiñas núm. 82 - letra B -, parte de un bloque en la Manzana en que está emplazada la nueva Parroquia del Pilar, y responde a la ordenación especial formulada por la Sección de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

La altura de cornisa, en su parte inferior, es de 21,50 sobre el atrio de la Iglesia, siendo éste el origen para las cotas, que, en los extremos del solar correspondiente a la calle del General Pardiñas, son de menos 0,70 y -1,04. Se sigue esta altura de cornisa y las impostas que lleva la edificación de la referida parroquia, que por estar en estudio por el Arquitecto que la proyecta, no pueden concretarse, pero en este proyecto objeto de la Memoria, se ha tenido en cuenta la posibilidad de correr una imposta en la altura del último piso al mismo nivel que la que pudiera tener la Iglesia.

Las alturas de pisos, son de 3,05 m. de suelo a suelo, según las instrucciones de la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento.

El edificio consta de planta de sótano, siete plantas y ático, abiertos en parte a un patio de fachada de 13 m. de ancho x 25,70 m. de fondo, con objeto de conseguir que todas las viviendas sean exteriores.

En planta de sótanos, se establece un almacén, calefacción y carbonera, maquinaria de ascensores, local para útiles de limpieza y almacén para servicio de la casa, así como treinta y dos trasteros que corresponde uno por cada vivienda y cuya cubicación se incluye para conseguir los 6 m³. reglamentarios.

En planta baja se sitúa el portal, caja de escaleras, vivienda del portero y tres viviendas.

Cada una de las escaleras, dá servicio a dos cuartos, y llevan ascensor y montacargas. En la escalera que dá al patio y que dá



acceso a las viviendas a General Par longación
 a planta de cubiertas y sótano. La o esta plan-
 ta de cubiertas. En esta planta baja, a la primera de
 las escaleras citadas, constan: la mano derecha de vestíbulo, despa-
 cho, cuarto de estar, comedor y cuatro dormitorios, y el servicio
 compuesto de cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y baño,
 lleva las despensas y armarios reglamentarios. La mano izquierda consta
 de vestíbulo, hall, despacho, cuarto de estar, comedor, cuatro
 dormitorios, baño y servicios con análogas dependencias al ante-
 rior. Correspondiendo a la otra escalera, se sitúa en piso que consta
 de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, baño
 y análogos servicios. La vivienda del portero, consta de vestíbulo,
 cocina, comedor y dos dormitorios.



En planta de pisos, la mano derecha correspondiente a la primera
 de las escaleras citadas, consta de despacho, estar-comedor, y cuatro
 dormitorios, y servicios anteriormente citados. La izquierda de des-
 pacho, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios y análogos servi-
 cios. Las viviendas correspondientes a la escalera que dá a patio de
 manzana, tienen cada una: vestíbulo, cuarto de estar, comedor, tres
 dormitorios y servicios.

Los áticos se retranquean una crujía, y se sitúan en esta planta
 dos viviendas por escalera, correspondiendo a la exterior dos cuartos
 con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios y servicio la mano
 derecha y de vestíbulo, comedor, estar, y tres dormitorios la izquier-
 da con su servicio correspondiente de cocina, dormitorio de servicio
 aseo, lavadero y baño, todos análogos a los anteriores.

Las superficies de los distintos pisos están expresadas en el
 estudio económico que acompaña al proyecto y corresponden a viviendas
 de 1ª. categoría, tipo A. y B. y la de portería al tipo C. En estas
 superficies se entienden incluidos los muros y tabiques, no estándolo
 la caja de escalera y ascensores, que supone por planta 27,00 m2.

La superficie total edificada es de 4.344,16 m2.

Estas viviendas están acogidas a los beneficios marcados por la
 Ley para la Clase Media.

CONSTRUCCION:

Una vez replanteado el edificio, se hará la apertura de zanjias para cimientos y pozos para ^{soportes} con la profundidad que sea la resultante de conseguir un coeficiente de trabajo en el terreno de 3 kgs./cm².— Se harán las zarpas de las dimensiones que se indican en los planos y en la zanja corrida se hará un socavón a ambos lados de los paramentos, para conseguir una mayor superficie de asiento.

Los cimientos se rellenarán con hormigón en masa de 200 kgs. en la zanja corrida y de 250 kgs. en los soportes.

El edificio irá entramado de hormigón^{armado} en su totalidad, en las dos primeras plantas, y en la traviesa, medianerías y fachadas de patio en toda su altura. Esto se hace para evitar grandes espesores en las plantas bajas que irían en perjuicio de las viviendas.

Las fachadas se harán de fábrica de ladrillo cerámico, frenteado con ladrillo de Alcalá, la fachada principal, y posterior. En las dos primeras plantas en fachada principal y posterior, el relleno de paneles entre la estructura, se hará con ladrillo hueco doble. En las fachadas de patio se rellenarán con ladrillo macizo. Los dinteles llevarán marcos de ladrillo cerámico. En el estado de ^{los planos} se indica con detalle el tipo de ladrillo a emplear en los distintos elementos de esta construcción.

La tabiquería se hará con ladrillo hueco sencillo, ^{revestido} con mortero de yeso. Los medios pies serán de hueco doble en cerramiento de caja de ascensoras y de macizo en las medianerías. Irán recibidos con mortero de cemento.

Las escaleras irán de bóveda a la catalana, dando tres roscas de rasilla y apoyarán en unas jácenas a la altura de descansillo de desembraco. El cerramiento de caja de escalera se hará con ladrillo macizo. El peldañado será de ladrillo hueco cerámico en los tranos y de macizo en el arranque de escalera. La zanca irá forjada de ladrillo.

Las subidas de humos serán de ladrillo y con sus remates correspondientes.

La cornisa, irá forjada apoyándose en hierres redondos que sean prolongación del forjado de piso.

Las impostas irán aterrajadas en ambas fachadas.



Las impostas irán aterrajadas en ambas
El recercado de jambas y dinteles se
a excepción de los correspondientes a la
balcones y que se harán con piedra artificial.



La terraza irá forjada con doble tabique de rasilla, sobre tabi-
quillos para la formación de cámara de aire. La visera de azotea se
hará con ladrillo hueco sencillo e irá empotrada en el grueso de mu-
ros, se terminará con baldosín catalán.

Los forjados de pisos y terraza, serán de losa nervada aligerada
con material cerámico. Este estará constituido por doble tablero de
ladrillo hueco sencillo en las crujeas de luces hasta de tres metros
y de tablero de hueco sencillo y doblado de hueco doble en las mayo-
res de esta dimensión. Los kilos por m². correspondientes a este for-
jado, según las normas de la Dirección General de Arquitectura para
consumo de cemento es de 28 kilos.

Las guarniciones de los huecos en gruesos de fachadas, se harán
con yeso negro y terminado de blanco.

Los guarnecidos y tendidos en verticales y horizontales, irán de
yeso negro y blanco respectivamente. En la parte correspondiente a
los trasteros, situados en la azotea, debajo de la cubierta de piza-
rra, estos guarnecidos irán sobre cañizo.

Las fachadas y patios, que no lleven ladrillo visto, irán enfosca-
dos con mortero de cemento. Se terminarán con revoco pétreo en facha-
da posterior, a la catalana en fachada principal y por excepción de
ción de las dos primeras plantas que llevarán el revoco pétreo ante-
riormente citado, que asimismo irá en las dos primeras plantas de la
principal.

Los patios irán asimismo revocados, la caja de escalera llevará
un revoco a la cal, terminado con mezcla de arena fina para dar una
superficie rugosa. Los ángulos salientes llevarán guardavivos.

En el presupuesto figuran unas partidas para asistencia a los dis-
tintos oficios, que prestará la albañilería. Corresponden a cantería,
carpintería, fontanería, funistería, carpintería de taller, decora-
ción y saneamiento, calefacción y electricidad.

Los solados serán los siguientes: Vendido de cemento bruñido y

ruleteado sobre solera de hormigón... de vivien-
da del portero llevará solado de no... lo con pas-
tilla de cemento en patios, dándole... caídas para
la evacuación de aguas pluviales; solado con mosaico de cemento en
las partes que se indican en la meditación y que figuran en los planos
de detalles de los pisos; entarimado con pino gallego en el despacho
y cuarto de estar de cada piso; solado con mosaico Nolla o similar
en baños principales; solado con baldosin catalán y taco blanco de
3 x 5 en terrazas y cocinas; solado con baldosin catalán de 13 x 13
en azoteas; rodapié de baldosin catalán en azoteas y terrazas; hidraú-
lico de 10 x 20 en pisos y patios; vierteaguas vidriado en fachadas
a patio y de baldosin catalán en fachada principal y posterior; ante-
pecho coronado con baldosin catalán de 13 x 13 en azoteas y terrazas;
rodapié de mármol en escalera principal; alicatado de azulejo blanco
en servicios y baños; solado de mármol en portal y mesetas de escaler
peldaños de mármol en escalera principal; zócalo de mármol en portal
peldaños de piedra artificial en escalera de sótano; mesetas de
piedra artificial en la misma.

Las puertas de entrada a pisos, serán de madera de castaño, entre-
pañada y moldada a dos haces. Los postigos de paso serán de madera de
pino moldadas a dos haces en los correspondientes a viviendas y a un
haz en las de sótano y transteros.- El portal llevará unas gasparas de
madera correspondiente al local para el portero. Las puertas de ingre-
so a las cajas de escalera, serán de madera de castaño y de tipo se-
midoble. Las puertas armarios irán moldadas a un solo haz. Las puertas
de ascensores y montacargas, serán de las mismas características que
las de entrada a pisos. Las ventanas en la fachada principal y poste-
rior, serán de madera de bovelón y llevarán persiana enrollable. Las
de patio serán de madera reembalsadas con fraileros. Las persianas
enrollables llevarán sus maniobras empotradas y el cierre de la caja
de la persiana será de madera. Se proveen tapajuntas y guardavivos
para los huecos.

Los aparatos de fontanería, serán de fabricación nacional de tipo
primera. La pila fregadero será de piedra artificial. La instalación
de agua fría se hará con tubería de plomo y la de agua caliente con

caña de hierro.

La cornisa irá forrada con chap
diente goterón.

Las bajadas para pluviales serán  y para recales de hierro de las dimensiones que se indican. Llevarán sus correspondientes insertos y manguetones así como los galapagos correspondientes.

Todos los huecos de luces irán provistos de vidrio semidoble. Los servicios y las puertas vidrieras llevarán cristal impreso y las puertas de ascensores irán con luna.

La instalación eléctrica irá empotrada bajo tubo bergmann. Los aparatos de maniobra serán de bakelita y los puntos de luz serán sencillos en las habitaciones a excepción de los dormitorios y cuarto de estar que serán combinados. Las habitaciones principales llevarán enchufe. El baño llevará un enchufe de tipo americano para maquina de afeitarse. Las habitaciones principales llevarán timbre, así como la puerta de entrada a cada piso. Los ascensores al ir empotrados, llevarán una señalización luminosa de subida y bajada, con indicación en cada piso. La escalera llevará un interruptor intermitente reglamentario. Se preveen las partidas correspondientes a acometida eléctrica en el edificio.

Las cocinas irán esmaltadas a excepción de la de la vivienda del portero que será del tipo Bilbao núm 6. La cocina llevará su correspondiente termo a presión.

La calefacción será por agua caliente. La caldera  correspondiente a los elementos necesarios.

Las habitaciones principales, llevarán las tapices pintados al temple picado y los techos al temple liso. Las restantes habitaciones irán pintadas al temple liso. Los termos y tuberías irán pintados al aluminio, dándose dos manos. Los radiadores irán pintados al óleo con una mano de imprimación y dos de color. Todos los elementos de carpintería y cerrajería irán pintados al óleo con una mano de imprimación y dos de color. Las persianas enrollables irán barnizadas por su parte exterior e impregnadas con aceite en el interior. El antepecho de azotea por su parte interna, irá enlucado, lo mismo que el remate de la caja de escalera. Los balcones de la fachada principal serán de

.....
hierro redondo de 22 mm. y el balaustre de extremo de cuadradillo de 24 mm. terminado con una pieza fundida.

Los antepechos de ventanas serán de hierro redondo de 20 mm.

Las puertas de entrada a las tiendas y al portal serán de hierro redondo y pletina con un peso máximo de 50 kgs. por metro.

La barandilla llevará un remate de hierro con pasamanos metálico e irá sobre zanca de fábrica de ladrillo.

En la medición se indica el detalle del herraje de colgar y de seguridad de los elementos de carpintería que intervienen en la obra.

Las habitaciones principales irán decoradas con moldura de escayola con un desarrollo máximo de 20 cm.; asimismo irá decorada la bóveda de paso a la caja de escalera, el portal y los tramos de escalera.

Los ascensores se preveen para cuatro plazas, con un peso de 350 kgs. Llevarán ocho paradas en los pisos y una en el sótano. Irán con guías de madera, recibidas con U, de hierro; tendrán sus correspondientes aparatos de seguridad y la instalación responderá al proyecto que en ese momento se acompaña.

La red de evacuación se hará con tubería de cemento centrifugado, de las dimensiones que se indican en el plano correspondiente. Irá sentada sobre solera de hormigón y llevará sus correspondientes corchetes. Los patios tendrán un sumidero sifónico. Las arquetas de registro serán de fábrica de ladrillo macizo, enfoscadas y bruñidas interiormente. Las tapas de las mismas serán de piedra granítica. El pozo de registro tendrá un diámetro de 80 cms. revestido de ladrillo cerámico enfoscado con mortero de cemento y bruñido. La profundidad que se prevee es de 7 m. La acometida a la alcantarilla general será visitable, de ladrillo cerámico enfoscado y bruñido.

La puerta de ingreso al edificio llevará batientes de piedra granítica abujardada. Las guarniciones de los huecos del portal, serán de piedra granítica abujardada, con los perfiles que se indican en los planos correspondientes.

El edificio responde a la ordenación general aprobada por la Sec-

.....
ción de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Queda con esto y con los planos que se acompañan, suficientemente descrito el proyecto objeto de la presente Memoria.

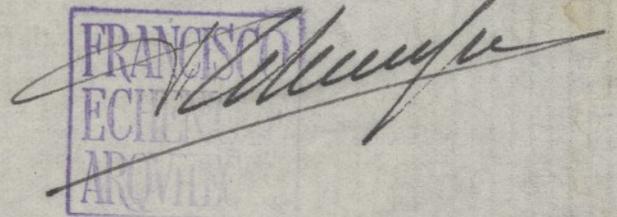
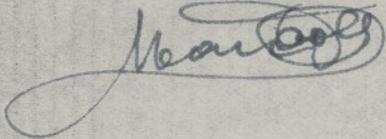
Madrid, marzo de 1.950

EL ARQUITECTO.

Conforme:

EL PROPIETARIO.

El Director Gerente



PROYECTO

DE

CASA PARA VIVIENDAS "BONIFICABLES" EN LA CALLE DEL

GENERAL PARDIÑAS Nº 82 - letra B.

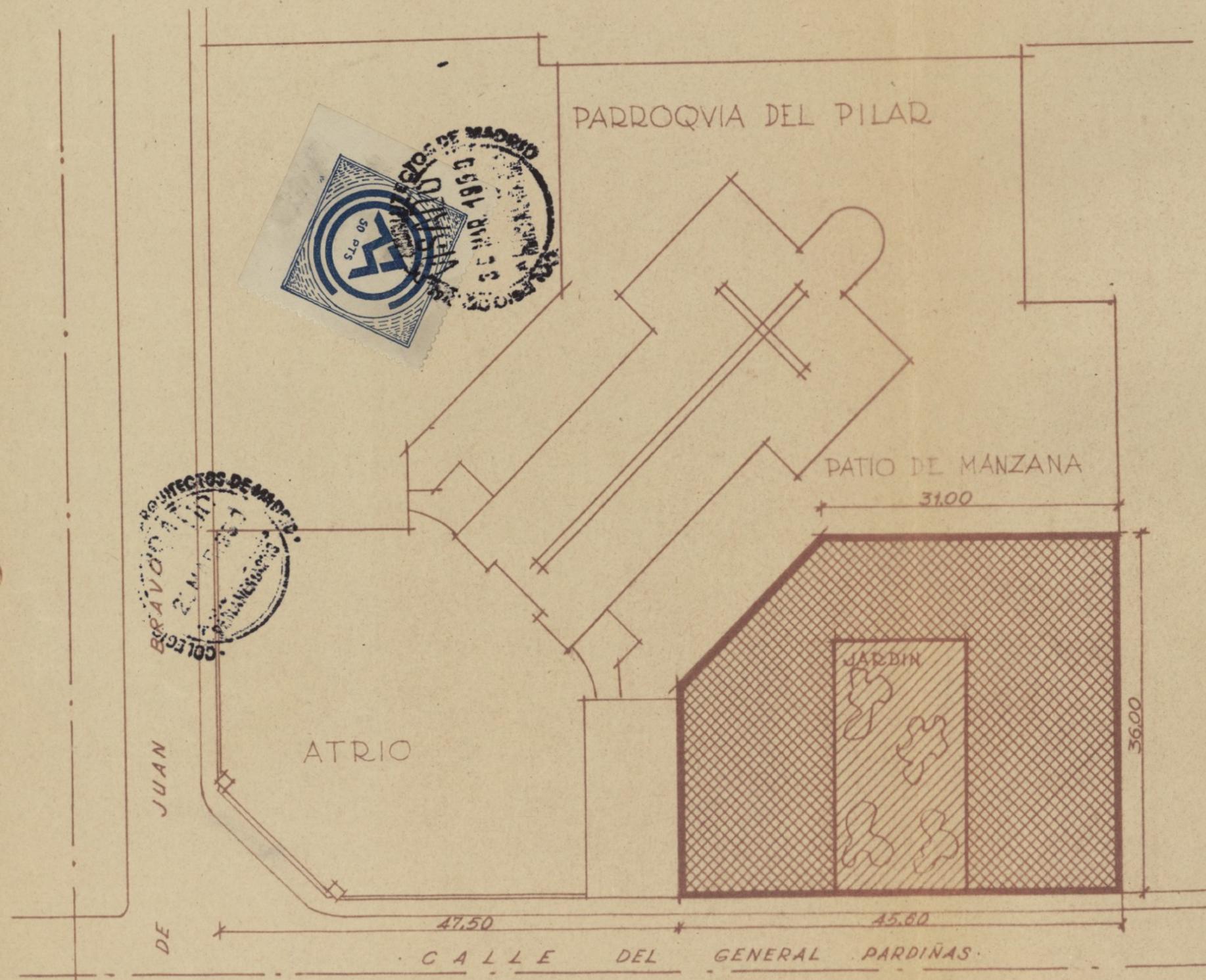
PLANOS

6.1

Inmobiliaria Coeli S.A. -
Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables en la
calle del General Pardiñas n:82 -

~ Plano de situación ~

~ Escala 1:500 ~



MADRID, MARZO 1950
EL PROPIETARIO: EL ARQUITECTO

El Director Gerente
Manuel Coeli

Ayuntamiento de Madrid

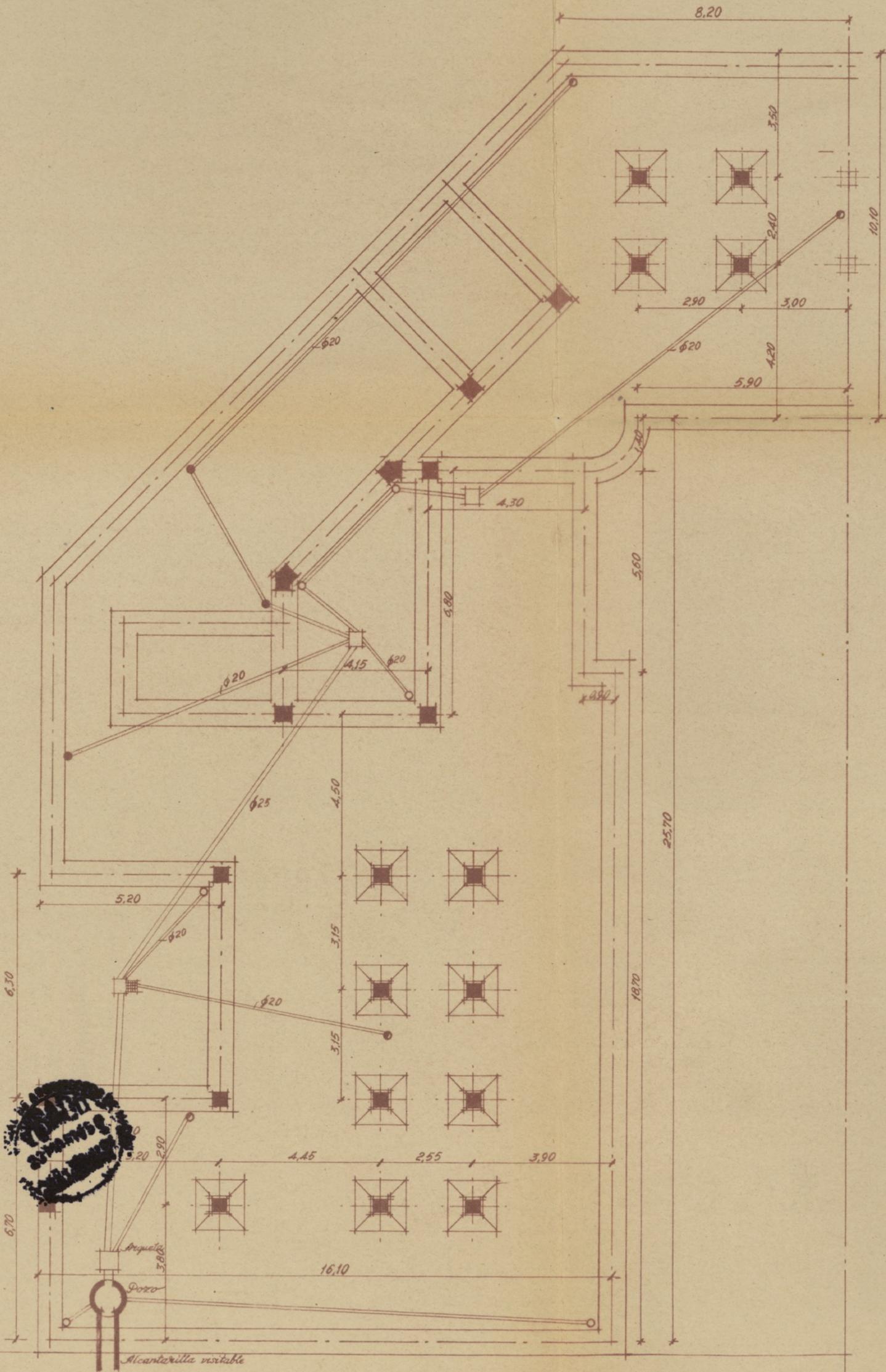
Inmobiliaria Codi S.A. ~

Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del

General Pardiñas n.º 82 ~

6.2

~ Casa B ~



Planta de cimientos y saneamiento ~



Ayuntamiento de Madrid

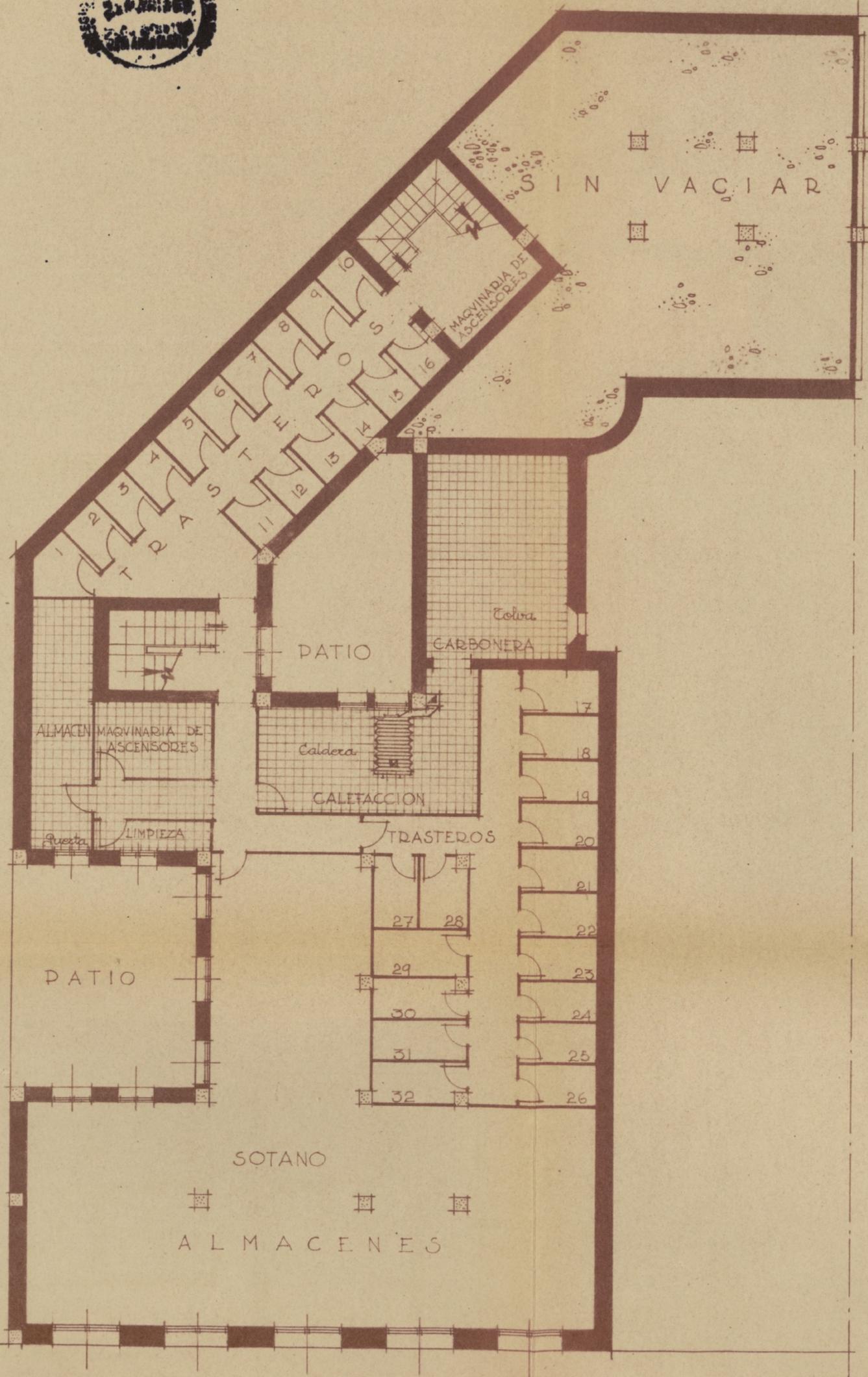
MADRID, MARZO 1950
EL PROPIETARIO. EL ARQUITECTO.
El Director Gerente

Juan Codi
[Signature]

Inmobiliaria Coeli S.A.~
 Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del
 General Pardiñas n.º 82~

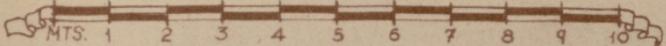
6.3

~ Casa B ~



Planta de semisótanos~

ESCALA 1:100



MADRID MARZO 1950
 EL PROPIETARIO: EL ARQUITECTO:
 El Director Gerente

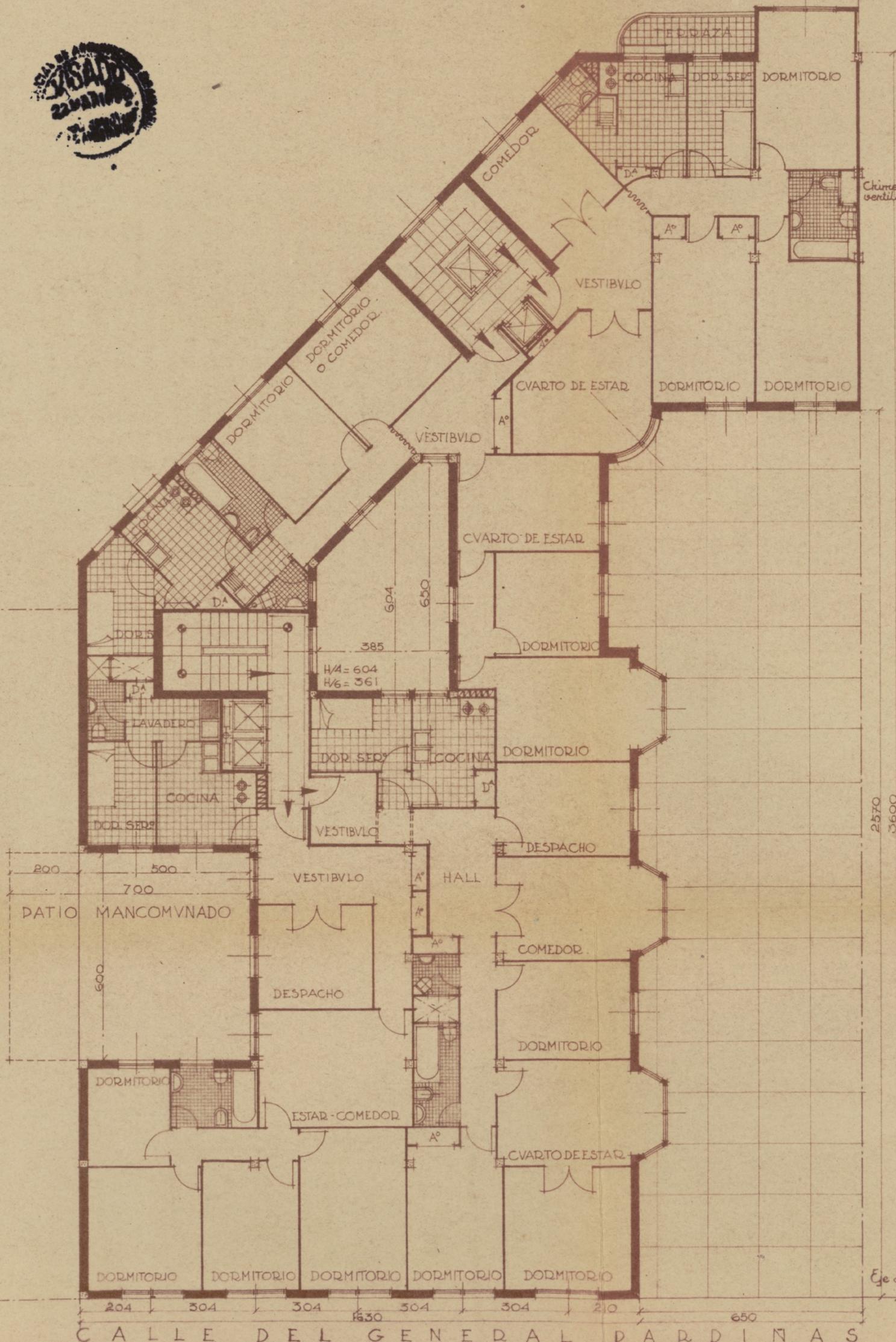
Manuel Solís *J. Echegaray*

Inmobiliaria Coeli S.A.

Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del General Pardiñas n.º 82~

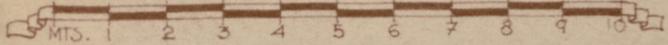
G.5

- Casa B -



Planta de pisos ~

ESCALA 1:100



Ayuntamiento de Madrid

MADRID, MARZO 1950

EL PROPIETARIO:
El Director Gerente

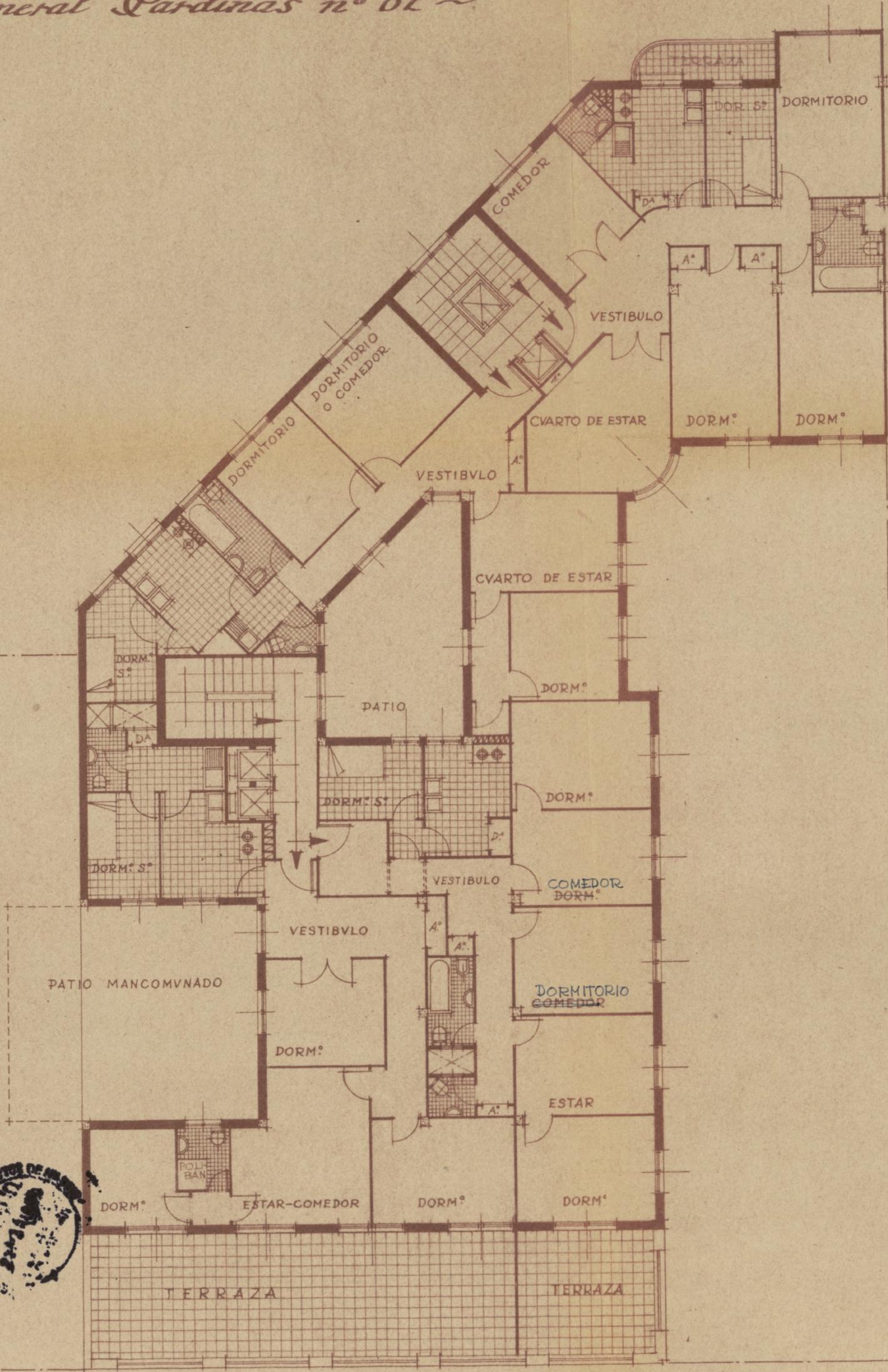
EL ARQUITECTO:

Manuel...
...

Inmobiliaria Coeli S.A.~
 Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del
 General Pardiñas nº 82~

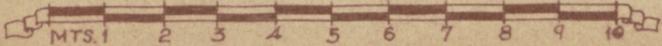
6.6

~Casa B~



Planta de áticos.~

ESCALA 1:100



MADRID, MARZO 1950

EL PROPIETARIO. EL ARQUITECTO.

El Director Gerente

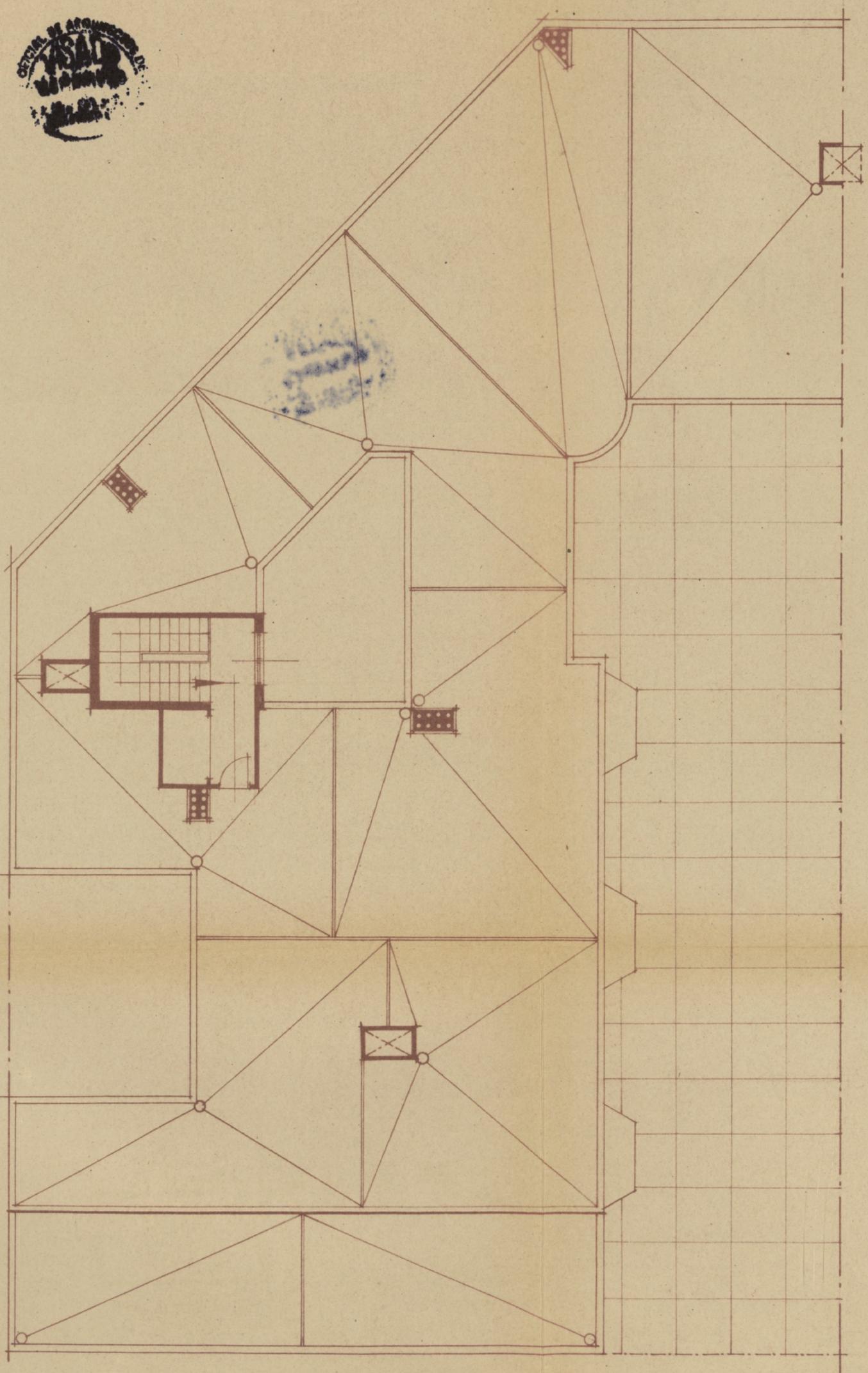
Maria Coeli
J. Churruarín

Inmobiliaria Coeli S.A. ~

Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del
General Pardiñas n.º 82 ~

6.7

- Casa B -



Planta de cubiertas ~



Ayuntamiento de Madrid

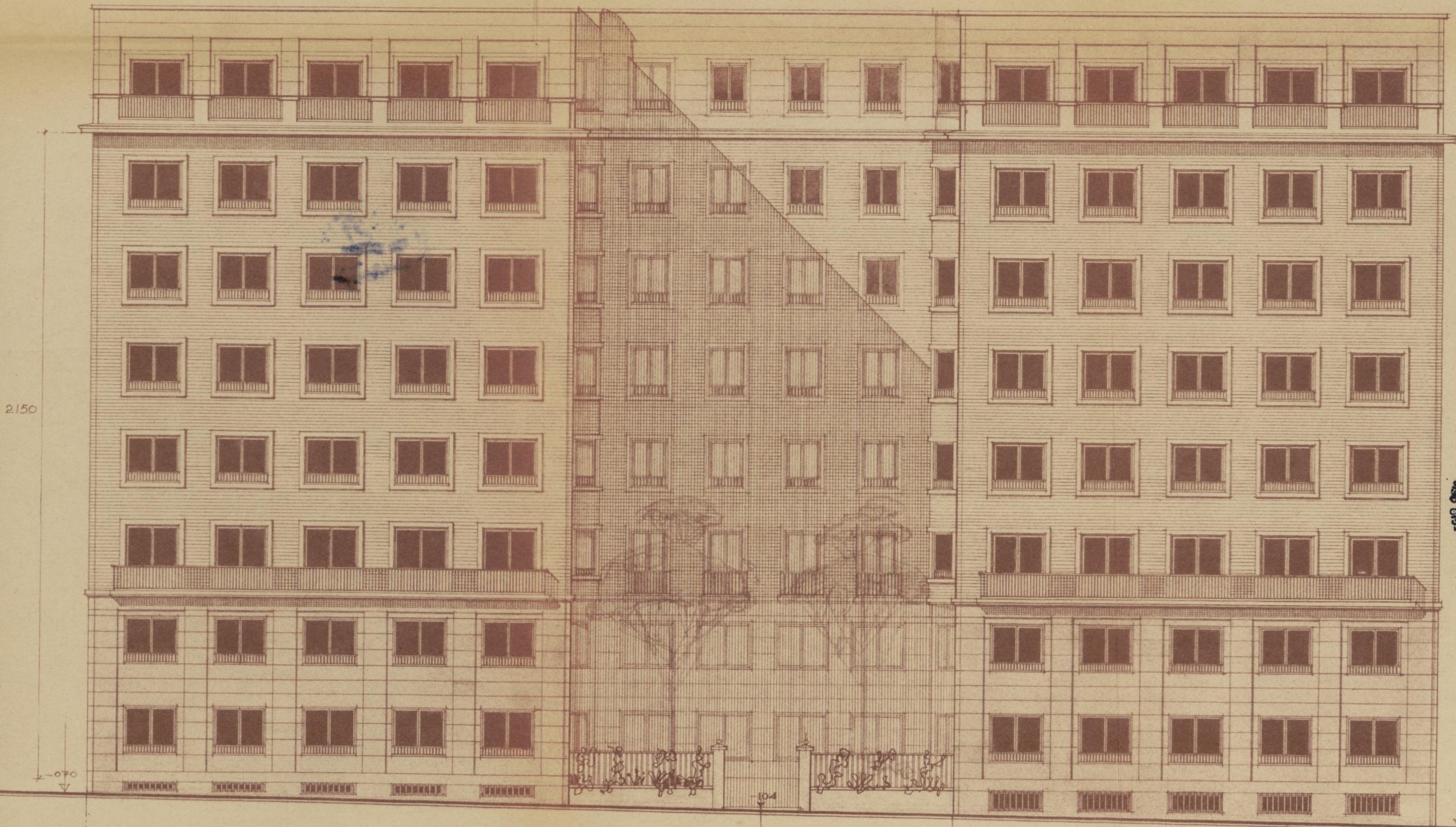
MADRID, MARZO 1950.
EL PROPIETARIO - EL ARQUITECTO -
El Director Gerente

[Handwritten signatures]

Inmobiliaria Coeli S.A.

6.8

Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables en la calle del General Pardiñas n.º 82



2150

-0.70

-1.38

CORRESPONDE AL N.º 82-B

CORRESPONDE AL N.º 82 C

CORRESPONDE AL N.º 82 A

Fachada principal



Ayuntamiento de Madrid



MADRID MARZO 1950
EL PROPIETARIO: EL ARQUITECTO:

El Director Gerente
M. Coeli *T. Echegaray*

Inmobiliaria Coeli S.A.~
Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del General Pardiñas n: 82~

69



CORRESPONDE AL NVMERO 82 C CORRESPONDE ^{Chaplán} AL NVMERO 82 B ^{Chaplán}

Fachada, desarrollada, al patio de manzana~

~Escala 1:100~

Ayuntamiento de Madrid

MADRID MARZO 1950
EL PROPIETARIO: EL ARQUITECTO:

El Director Gerente
[Signature] *[Signature]*

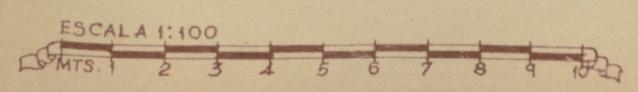
Inmobiliaria Coeli S.A.

Proyecto de Casa de Viviendas, bonificables, en la calle del General Pardiñas n.º 82 - Casa B -

6.10



Sección y Fachada al patio abierto.



Ayuntamiento de Madrid

MADRID MARZO 1950
EL PROPIETARIO: EL ARQUITECTO:
El Director Gerente
[Signature] *[Signature]*



Ilmo. Señor:

El que suscribe, D. Ramon Sarmiento Tabares, tiene

el honor de participar a V. I. que por D. Manuel Coll

propietario de la finca n.º 82-B en la calle de General Pardiñas

ha sido designado APAREJADOR de las obras de construccion de viviendas bonificables

que en dicha finca se han de realizar, bajo la dirección del Arquitecto D. Francisco Echenique Gomez

Lo que se comunica a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, a 28 de enero de 1952

EL APAREJADOR,

Ramon Sarmiento



Ilmo Sr. Teniente Alcalde del Distrito de _____ correspondiente

Ayuntamiento de Madrid



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

A los efectos del acuerdo Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 22 de febrero
de 1935, y demás disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,
DECLARA: Que el Colegial D. *Fco. F.cheu-*

que que autoriza con su firma el expediente n.º *3653*

de este Colegio correspondientes a las obras de.....

nueva planta

Juan Pardiñas 82
cumple y ostenta en el día de la fecha todas sus condi-
ciones de Colegiado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, de de 194.....

El Secretario,

130 MAR 1950

Ayuntamiento de Madrid



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID



l que suscribe, Arquitecto colegiado n.º 499, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en el n.º ⁸²⁰ letra B- de la calle del General Pardiñas de esta Capital, las cuales consisten en construcción de un edificio destinado a viviendas "bonificables"

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1.950

EL ARQUITECTO,

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito de correspondiente

Ayuntamiento de Madrid

3^a 296

Número 88667



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Privadas



Nº 0



Situación General Pardiñas nº 82 - B.
Obra Construcción de viviendas bonificables
Apellidos Coll Burguete
Nombre Manuel
Domicilio BUANCARRALTA nº 68
Arquitecto Francisco Echenique
Documentación personal

G. 183.952

Muy señalado señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ Gerente de Inmobiliaria C.O.C.I.I., de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas. — Movimiento de tierras. — Obras de nueva planta. — Reforma total. — Reforma parcial. — Derribo. — Reconstrucción. — Conservación. — Obras menores. — Obras en fachada. — Vallas. — Construcciones provisionales. ⁽³⁾

Especificación: Obras de nueva planta

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas. — Comercio. — Almacenes. — Garajes. — Locales de reunión. — Industria. — Otros usos. ⁽⁴⁾

Especificación: Viviendas

VOLUMEN

Dimensiones. — Superficie. — Número de plantas. — Altura. — Proporción de superficie libre.

Especificación: 506,00 m², 9 plantas altura 24 metros

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan: Proyecto completo por e uadruplicado

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 26 de abril de 195 1

El Presidente
Manuel Coll



*Administración que se firmada
y de U. E. en 1950
10-10-50
Manuel Coll*

Precio de este impreso, 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Edificaciones Privadas



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición

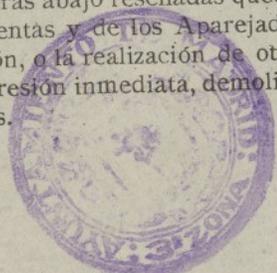
Expediente número 86.663.

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informa y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento quedan autorizadas, con la condición de aceptar comunicar en el plazo de un mes a partir de la intervención que en todo caso correspondan

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la autorización de Rentas y de los Aparejadores inspección, o la realización de otras que no con la supresión inmediata, demolición o impendentes.



las obras sin esta serán sancionadas de los derechos correspondientes.



Madrid, de de 19

El Director de Arquitectura,
P. D.

El Arquitecto Jefe de la Zona 3ª

[Firma manuscrita]

Situación Gral. Pardiñas, 82-B

Obra Nueva planta

Apellidos Coll

Nombre Manuel

Domicilio _____

Arquitecto F. Echenique

RESEÑA DE LAS OBRAS

Construir p/.	sótanos	385 m/2
"	"	baja y 1ª 1.039 "
"	"	2ª y 3ª 1.026 "
"	"	4ª y 5ª 1.026 "
"	"	6ª y 7ª 1.019 "
	Valla	46 "

En línea.

I. M. - 7793.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID

FISCALIA DE LA VIVIENDA DE MADRID

— ASUNTOS GENERALES —

SALIDA n.º 402

Día 5 Mes 2 Año 53

Núm. _____

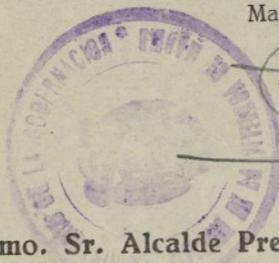
Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de NUEVA PLANTA de la casa n.º 82 B. de la GENERAL PARDIÑAS enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 30 del ~~mes enero~~ ~~ppda.~~ recibido ~~6102~~ del actual, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937 (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937 (B. O. del E. de 1.º de Mayo).

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de Febrero de 19 53.

El Fiscal Delegado,



[Firma manuscrita]

Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección Fomento.

Ayuntamiento de Madrid

7

ENERO

1953

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
SESION ORDINARIA

Queda aprobada por unanimidad la propuesta que precede, y el Sr. Alcalde por decreto de esta misma fecha ordena su cumplimiento.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,

[Handwritten signature]

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda que el Sr. Alcalde, en virtud de su facultad de delegación, autorice al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que, en nombre del Sr. Alcalde, intervenga en el expediente de la licencia de obras que se tramita en el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que, en su caso, presente el informe que corresponde a la Comisión Municipal Permanente.

Madrid, 16 de Abril de 1953

[Handwritten signature]

16 de Abril de 1953

Para su intervención a sus efectos

EL SECRETARIO GENERAL
[Handwritten signature]

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
INTERVENCION FISCAL
N.º 3.136
ENTRADA

De reserva de la licencia de alquilar
Esta intervención se halla conforme con la liquidación practicada de los derechos de licencia de OBRAS objeto de este expediente.

Madrid, de 27 ABR. 1953 de 19

Jefe de la Sección Fiscal de Ingresos

[Handwritten signature]

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
INTERVENCION FISCAL
16 MAY 1953
N.º
SALIDA

Madrid, 14 MAY 1954
de 194

[Handwritten signature]